

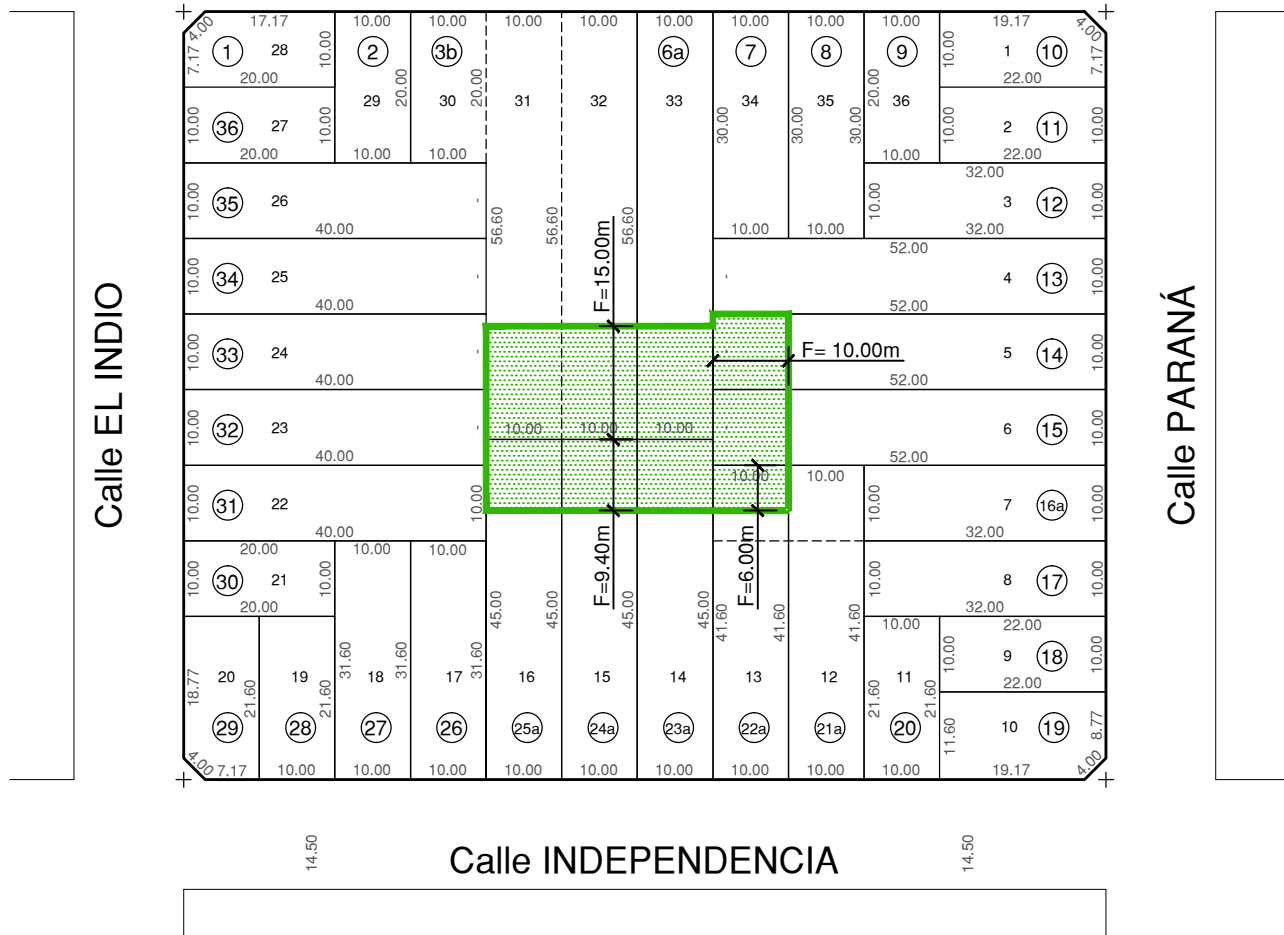
# PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
V	D	233	
MANZANA AFECTADA POR ZONA Rma1			
Por compensación para Capacidad Edificatoria razonable de la estructura parcelaria en manzana irregular, el Pulmón Especial cumplirá con el trazado del Fondo (F): Parcelas N° 3b y 6a → F= 15,00m Parcelas N° 14 y 15 → F= 10,00m Parcelas N° 22a → F= 6,00m Parcelas N° 23a, 24a y 25a → F= 9,40m			
NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre F = 0,5(L-20), con un mínimo de F = 3,00m. Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.			
			FECHA: 15/02/12
			ESCALA 1:1000



Calle JURAMENTO



Calle INDEPENDENCIA

Calle EL INDIO

Calle PARANÁ